

FECHA: 30/11/2015  
EXPEDIENTE N°: 3535/2010  
ID TÍTULO: 2502075

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/306/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 de febrero de 2000, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda eliminar de la memoria (apartado 10.2) la materia optativa Geología de rocas

industriales y de recursos energéticos ya que no se oferta en el plan de estudios. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Se ha actualizado la información de algunos apartados para adaptarlos al nuevo marco legal, otros se han modificado para actualizar la información (recursos humanos, recursos materiales), se ha eliminado el curso de adaptación y se ha dividido una asignatura en dos.

### **2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han incorporado las modificaciones solicitadas por el informe de evaluación

### **3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Lo que aparecía en el apartado Objetivos como los objetivos genéricos del RD 1393/2007 y los objetivos del título recogidos en la Orden CIN/306/2009 pasan a ser las competencias generales y las competencias básicas del título.

### **3.2 – Competencias transversales**

El apartado de competencias generales es el de las competencias transversales. Se agrupan en 7 competencias cada una de ellas con tres niveles de consecución.

### **3.3 – Competencias específicas**

Se han eliminado las competencias optativas. Se ha añadido el texto de la orden CIN que faltaba en las competencias específicas.

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se ha revisado, completado y modificado el texto para explicar el acceso al título, el perfil del estudiante así como los canales de difusión de la información.

#### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha modificado su redacción para adaptarla al nuevo marco legal.

#### **4.3 – Apoyo a estudiantes**

Se ha modificado su redacción tratando que sea más clara.

#### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se incorporan reconocimientos de créditos desde titulaciones no universitarias y las tablas de reconocimiento de créditos desde la antigua titulación de Ingeniería Técnica de Minas.

#### **4.5 – Curso de adaptación para titulados**

Desaparece como tal.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha modificado cambiando las materias de la anterior verificación que estaban asociadas a áreas de conocimiento por los módulos de la orden CIN

#### **5.2 – Actividades formativas**

Se han recopilado y agrupado las diferentes actividades formativas que se realizan en las asignaturas de la titulación. Se han eliminado las actividades formativas F12, F13 y F14

#### **5.3 – Metodologías docentes**

Se han recopilado y agrupado las diferentes metodologías docentes empleadas en las asignaturas de la titulación.

#### **5.4 – Sistemas de evaluación**

Se han recopilado y agrupado los diferentes sistemas de evaluación aplicados en las asignaturas de la titulación. Se ha definido mejor el sistema de evaluación E02 y se ha eliminado el E06.

## **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Está dividido en módulos (orden CIN) y asignaturas. Cada asignatura tiene la competencia transversal que se le ha asignado, las competencias asignadas específicamente y aparece con respecto a la anterior verificación los resultados del aprendizaje. Se ha dividido la asignatura Geología de 12 ECTS en dos asignaturas de 6 ECTS cada una: Geología 1 y Geología 2. La motivación del cambio es conseguir una mejor organización docente y una menor repercusión de las subidas de tasas en alumnos que tienen que pagar segundas o sucesivas matrículas. Se han eliminado las asignaturas optativas no ofertadas

## **6.1 – Profesorado**

Actualización de los datos del profesorado que participan en la impartición del título Se ha incorporado el perfil docente e investigador del profesorado que imparte la titulación, actualizándose los datos.

## **7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Actualización de los recursos materiales y servicios con los que cuenta la Escuela y la Universidad para la impartición del título.

## **8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Cambio en la tasa de graduación en base a los datos reales pasando del 30% al 20%.

## **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha modificado su redacción tratando que esta sea más clara.

## **10.2 – Procedimiento de adaptación**

El proceso de adaptación cambia eliminado el curso de adaptación de la anterior verificación por tablas de reconocimiento de créditos de los Ingenieros Técnicos de Minas.

Madrid, a 30/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo